



SELLO QVARTO. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Papel *de* Nombraron por persona en cuyo poder para la
 Beneficencia del papel sellado. Para la despedicion del
 Dho año q' viene. a su guarda se fizo Dn Juan de
 Basillan *de* Nombraron por administrador en cuyo poder paxen los
 mto. q' prozedieren de los d'os de fono y villa q' pertenene
 de ofu mag' a Damian Diaz y su heredo y familia
 Romana *de* por administrador del prozedido de los d'os de peso y Ro
 mana propios de los d'os nombraron a Dn Juan de la Cruz
 Penas *de* Nombraron por administrador en cuyo poder paxen
 los mto de derecho de pesados a Dn Juan de la Cruz
 y en esta conformidad se hicieron los dichos nombramientos
 y mandaron se les notifique a los dichos nombrados lo a
 cepten y paxen y tengan libre de cuenta y razon por aq'
 cadencia de q' se les mande de las penas q' se les
 impusieren. a filo mandaron q' firmoc el of' fave
 y de canobas y susave
 Dn Falcon *de* Antem
 Christobal
 de almansa

Nombraron de
 diez semillares
 de diez campos
 de la villa de alhama a treinta y dos dias de mayo
 de quince de mil seiscientos y seis años y tan
 do en las camaras de ayuntamiento en senor. Bar
 de campos. y suande canobas y susave
 narios. Juan de la Cruz Rubis. Blas alon. Juan
 fuertes. y Andres Carrion Regidores. con esp